

Córdoba, 10.04.12

Ref. : Expte.0010382/2012

VISTO la necesidad de realizar desgravaciones y posterior archivo de las Sesiones del Honorable Consejo Académico Consultivo de esta Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Contribución Gobierno, Recursos Propios o Fondo Universitario de esta Unidad Académica, por ello

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

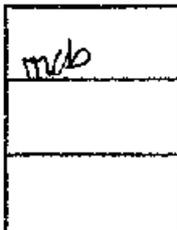
R E S U E L V E :

Artículo 1º : Aprobar el pago a la Firma **Beatriz Blanca Juana Cruces** por desgravación de Sesiones del HCACETS, conforme el siguiente detalle :

- **\$800,00(Pesos ochocientos)** según Recibo C000100000038 de fecha 07/02/12, por las sesiones ordinarias del HCACETS del 18/11/11 y 02/12/11.-
- **\$400,00(Pesos cuatrocientos)** según Recibo C000100000039 de fecha 26/03/12 , por la sesión ordinaria del 24/02/12.-

Artículo 2º : La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos de la Cuenta Recursos Propios, Fondo Universitario o Contribución Gobierno de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo 3º : Protocolícese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social, **Comuníquese y Archívese.-**



SI. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
Secretario Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº :

48/12